



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 30 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

11 MAY 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; el Acuerdo de Concejo N° 126-2011-ACSS y el Informe N° 128-2012-SGT-GAF-MSS de la Subgerencia de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N°126-2011-ACSS del 28.10.2011, se autorizó a cuatro funcionarios, dos como titulares y dos como alternos, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

Que, con Resolución N° 337-2012-RASS del 24.04.2012, se da por concluida la designación de don CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO como Gerente de Administración y Finanzas y con Resolución N° 340-2012-RASS del 24.04.2012 se designó a don WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO en el citado cargo, por lo que se hace necesario actualizar las nóminas de los funcionarios, para que ejerzan la responsabilidad de administrar las cuentas bancarias;

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

De conformidad con los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

TITULARES

WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO : Gerente de Administración y Finanzas
RODRIGO JAVIER SANTILLAN SANTILLANA : Subgerente de Tesorería

ALTERNOS:

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF : Subgerente de Presupuesto.
JEAN YURI LAZO TORRES : Subgerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 126-2011-ACSS del 28.10.2011.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE